

Resolución N°095/26

Toledo, 26 de agosto de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Apoyo a las Ferias Locales", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo trató el tema de la compra de gazebos para uniformizar la estética de las ferias. **II)** Que se solicitó cotización al proveedor Briliard S.A. RUT 21366402016, para la compra de gazebos plegables, reforzados, de 2X2 metros. **III)** Que de la cotización se desprende que el costo unitario al por mayor es de \$U2.190 (Pesos Uruguayos dos mil ciento noventa).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de gazebos plegables reforzados, de 2X2 metros.

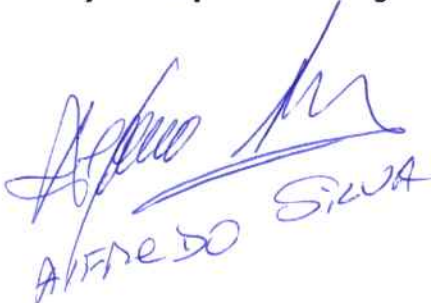
II) Realizar un gasto de hasta \$U 95.250 (Pesos Uruguayos noventa y cinco mil doscientos cincuenta) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Briliard S.A. RUT 21366402016.

III) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

IV) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

V) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VI) Incorporarse al registro de resoluciones del Municipio.



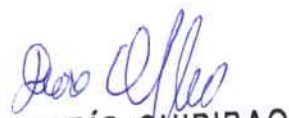
ALFREDO SILVA



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL

(+) 598 1828